

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 7842** *Orden ECC/1367/2013, de 9 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de plazos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, correspondientes a la oferta de empleo público de 2013.*

Por Orden ECC/1155/2013, de 17 de junio, se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado. Las convocatorias de pruebas selectivas efectuadas por este Ministerio, correspondientes a la oferta de empleo público de 2013, establecen en sus bases el cumplimiento de determinados plazos, en concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A la vista de las dificultades que entraña el mes de agosto para el cumplimiento de los referidos plazos, este Ministerio resuelve declarar inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en la referida convocatoria de pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado correspondiente a la oferta de empleo público de 2013.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano Judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de julio de 2013.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.